

C) SANIDAD AGRARIA

1. SANIDAD VEGETAL

1.1. Hechos relevantes durante el año 2005

- ❑ La Comisión Nacional de Producción Integrada ha establecido un nuevo planteamiento legislativo de este tipo de producción, buscando la convergencia de las normativas existentes hacia una identificación de garantía única en el ámbito del territorio español.
- ❑ Se mantuvo durante este año una de las premisas de la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el fomento de la exportación de vegetales y productos vegetales mediante la apertura de nuevos mercados en terceros países, principalmente no europeos y de alto poder adquisitivo.
- ❑ Durante el año 2005, se han abierto un nuevo mercado para la exportación de cítricos a la República Popular China que, dado su alta población y emergente economía puede ser muy interesante para este importante sector exportador español.

1.2. Prevención y lucha contra Plagas

Durante el presente año se desarrollaron, en coordinación con las Comunidades Autónomas implicadas, los programas nacionales de actuaciones de control de las plagas, calificadas de utilidad pública, de langosta, mosca mediterránea de la fruta y de insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas, así como de mosca del olivo.

1.2.1. Campaña contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel)

Como en años precedentes, esta campaña se ha encuadrado en el Programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva en España.

Este Programa, que se viene aplicando desde 1990 y ha supuesto un notable avance en los métodos de lucha contra la mosca del olivo en España, se ha desarrollado durante 2005 conforme a lo previsto por el Reglamento (CEE) 528/99 de la Comisión de 10 de marzo.

Se encuentra constituido un sistema de control, alerta y valoración de la plaga que abarca las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Illes Balears, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Comunidad de Madrid, Región de Murcia y Comunidad Valencia, en las que se encuentran las zonas prioritarias para la lucha contra la mosca del olivo.

La campaña de tratamientos ha cubierto una superficie de 1.526.231 hectáreas de olivar en cuya financiación han colaborado la Unión Europea, las Comunidades Autónomas y el Estado, siendo la participación de éste último de 274.660 euros.

1.2.2. Campaña contra la langosta (*Dociostaurus maroccanus*)

Se ha observado una incidencia menor que en el año anterior. De acuerdo con las directrices establecidas en el Real Decreto 1507/2003, de 28 de noviembre, por el que se establece el programa nacional de control de las plagas de langosta y otros ortópteros, se han realizado tratamientos insecticidas para el control de las poblaciones de este acrido en las provincias de: Albacete, Ávila, Badajoz, Cáceres, Canarias, Granada, Madrid, Salamanca, Segovia, Toledo, Zamora y Zaragoza, correspondiendo a una superficie total de 156.796 hectáreas.

El coste global de las prospecciones, así como de los productos fitosanitarios y la aplicación aérea o terrestre de la campaña de tratamientos contra la langosta, con cargo a los presupuestos del MAPA, fue de 2.303.480 euros.

Por otro lado, cabe destacar que ha continuado con la invasión en extensas zonas del continente africano, aunque de menor intensidad que el pasado año. El Reino de España ha continuado colaborando estrechamente con los responsables de los diferentes países africanos afectados, en el control de la langosta africana, tanto técnica como económicamente.

1.2.3. Campaña contra la mosca mediterránea de la fruta

El Real Decreto 461/2004, de 18 de marzo, por el que se establece el programa nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta, regula la participación del Ministerio en apoyo a las Comunidades Autónomas en la financiación de las medidas obligatorias de utilidad pública que establezcan en los correspondientes planes de actuación en los que se declara la existencia de esta plaga.

La campaña de 2005 se ha desarrollado en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Región de Murcia y Comunidad Valenciana y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha colaborado en ella con el 50% de los gastos, lo que ha supuesto la cantidad de 4.434.280 euros.

1.2.4. Campaña contra los insectos vectores de los virus de cultivos hortícolas

El Real Decreto 1938/2004, de 27 de septiembre, por el que se establece el programa nacional de control de los insectos vectores de los virus de cultivos hortícolas, establece una serie de medidas obligatorias para reducir a umbrales tolerables las pérdidas ocasionadas por el binomio insectos vectores/virus. Estas medidas consisten principalmente en la promoción de la lucha biológica como alternativa viable y eficaz de la lucha química convencional, y por ello el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha colaborado con 1.588.590 euros en los gastos de implantación de estas técnicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Extremadura, Región de Murcia y Comunidad Valenciana.

1.2.5. Plan integral contra los agentes nocivos de los vegetales

La lucha integrada en el control de los agentes nocivos de los vegetales se promocionó, como en años anteriores, a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs) y de acuerdo con la OM de 17 de noviembre de 1989 (BOE de 22 de diciembre).

Las ayudas se conceden en dos líneas principales: para la contratación de técnicos especialistas en este tipo de lucha y para la adquisición de productos respetuosos con el medio ambiente de especial interés en la aplicación de la misma, lo que ha supuesto la subvención de 3.771.640 euros.

En el siguiente cuadro puede apreciarse la evolución ascendente de la línea ATRIA_s a través de los últimos años:

Cuadro n.º 85:

AGRUPACIONES DE TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Número de ATRIA	516	524	620	681	739	762	772
Superficie (ha)	1.006.461	1.249.952	1.534.715	1.616.361,61	1.383.879,38	1.384.272,10	1.536.126,51
Nº de agricultores beneficiados	132.544	153.151	201.142	206.288	232.004	242.099	233.970

Dentro de las medidas conducentes a mejorar la red nacional de información fitosanitaria, están las inspecciones rutinarias de productores, comerciantes e importadores de vegetales y productos vegetales y las prospecciones de agentes nocivos objeto de medidas de cuarentena que, bien por encontrarse en nuestro país, hay que evitar su difusión, o por estar presentes en otros países cercanos, hay que intentar impedir su introducción, en aplicación de lo establecido por el Real Decreto 58/2005, de 21 de enero. En este marco, el Ministerio ha subvencionado las actuaciones de la Estación de cuarentenas de cítricos y la destrucción o el tratamiento de diverso material vegetal afectado por organismos nocivos de cuarentena. Estas medidas han supuesto una subvención total de 4.577,400 euros.

En relación con las inspecciones es necesario disponer de laboratorios dotados de equipos científicos con experiencia en la identificación de organismos nocivos no presentes en el país o en la Unión Europea y que estén conectados, mediante contratos o convenios, con Instituciones o Centros Nacionales e Internacionales de apoyo en el proceso de diagnóstico. Por este motivo se han firmado convenios de colaboración con la Universidad Politécnica de Valencia, el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA), la Universidad Politécnica de Madrid y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en materia de virus, viroides y fitoplasmas, hongos fitopatógenos, *Ceratitís capitata*, bacterias fitopatógenas, artrópodos perjudiciales o beneficiosos en el medio agrícola y forestal y nematodos en vegetales. La colaboración financiera del MAPA en los mismos ha sido de 254.200 euros.

Los programas establecidos por Orden Ministerial de 31 de enero de 1994 para el estudio de los organismos objeto de zona protegida, se han mantenido en 2005.

Se han desarrollado campañas de erradicación de *Erwinia amylovora* causante del fuego bacteriano de las rosáceas, en las comunidades de Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Navarra y País Vasco.

1.2.6. Plan anual contra la podredumbre anular de la patata

Se mantiene el Plan anual establecido para dar cumplimiento a la Orden de 22 de marzo de 1994, relativa a la lucha contra la Podredumbre anular de la patata, *Clavibacter michiganensis sepedonicus* y al Real Decreto 1644/1999, de 22 de octubre, sobre el control de *Ralstonia solanacearum*. Este Plan exige una vigilancia de la producción propia de patata de siembra y de consumo, en relación con dichos organismos nocivos y en él se analizaron en los laboratorios 1.714 muestras de tubérculos de la campaña de producción de 2004/2005. Cada muestra estaba constituida por 200 tubérculos. Se vigilaron los campos de producción durante la época de cultivo y aparecieron casos positivos de la presencia de *Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus* y *Ralstonia solanacearum* en Castilla y León. En Andalucía se detectó este último organismo en plantaciones de tomate. En todos los casos se aplicaron las medidas de erradicación establecidas en la normativa vigente.

Así mismo, y de acuerdo con la Decisión de la Comisión de 24 de octubre de 2003, relativa a las medidas de emergencia contra la propagación en la Comunidad de *Diabrotica virgifera Le Conte*, se ha desarrollado una prospección en todo el territorio nacional, en plantaciones de maíz, mediante trampeo con feromonas. En ninguna de las prospecciones efectuadas se ha observado ni capturado el organismo.

El curculiónido ferruginoso de las palmeras, *Rhynchophorus ferrugineus*, se encuentra presente en focos aislados expandiéndose desde Málaga hasta Almería, Región de Murcia y Comunidad Valenciana. A finales del año 2005 se ha detectado la presencia de esta plaga en la isla de Fuerteventura (Canarias). En todos los casos se adoptaron las medidas de erradicación establecidas en el artículo 16.2 del Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, y la Orden Ministerial de 28 de febrero de 2000.

1.3. Inspección fitosanitaria

Los intercambios internacionales de productos vegetales se rigen por las normas técnicas fitosanitarias contempladas en el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria de Roma 1951 y sus textos revisados en noviembre de 1979 y 1997, y en la Directiva del Consejo 2000/29/CEE (puesta al día de la Directiva 77/93/CEE).

El número de certificados fitosanitarios expedidos durante el año 2005 en régimen de exportación de vegetales y productos vegetales, destinados a terceros países, fue inferior al del año anterior, totalizando el presente año 86.000, debido a que la ampliación de la UE a 25 Estados miembros que durante el año 2005 afectó a los 12 meses, mientras que en el caso de 2004 sólo se vio afectado desde el 1 de mayo, fecha de entrada en vigor de la ampliación citada. Así mismo, se emitieron unos 45.000 para los envíos a las Islas Canarias.

Respecto a la mercancía inspeccionada en régimen de importación, procedente de países terceros, el número de autorizaciones realizadas superaron las 51.000, cifra también inferior al año anterior, como consecuencia de los motivos anteriormente citados.

Se han atendido 67 puntos de inspección ubicados en 27 provincias y distribuidos de la siguiente forma: 37 en puertos, 12 en estaciones de camiones y 18 en aeropuertos.

Las mercancías en régimen de comercio exterior amparada por estos certificados y autorizaciones fueron los siguientes:

- **Importación:** Se inspeccionaron 4.512.600 t de las que 870.325 t fueron de madera en sus diversas formas, 239.413 t de frutos cítricos, 377.075 t otras frutas y hortalizas y 2.558.093 t cereales.
- **Exportación:** De las 3.063.947 t inspecciones (incluidas las destinadas a las Islas Canarias) de las que 238.079 t fueron frutos cítricos. Lo que ha supuesto un descenso, como consecuencia de la ampliación de la UE.

Como consecuencia de los acuerdos específicos con EE.UU. se logró exportar 350 toneladas de tomates rojos y 1.995 t de pimientos. Así mismo, durante la campaña 2004-2005 se exportaron unas 62.000 toneladas de clementinas y unas 700 t de limones, cifras sensiblemente inferiores a las de campañas anteriores, debido fundamentalmente a la desfavorable paridad dólar/euro.

1.4. Relaciones internacionales

1.4.1. Presencia en organismos internacionales

Durante el año 2005 se mantuvieron reuniones de trabajo dentro de grupos "ad hoc", con objeto de conseguir una mayor agilidad y coordinación entre los Servicios de Inspección Paraduaneros, Administraciones de Aduanas y Ministerio de Administraciones Públicas en los puertos y aeropuertos.

Se ha continuado con el Programa de Conformidad Fitosanitaria de los Embalajes de Madera para poder cumplir la NIMF (Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias de la FAO) que regula la fitosanidad de los embalajes de madera en el comercio internacional. La norma exige que los embalajes de madera vayan con la marca establecida en dicha norma, con un número de registro que identifica al productor de los mismos.

Se continuó con la inspección de empresas durante el 2005, tanto para el registro de nuevas empresas como el control de las ya registradas. A fecha de diciembre de 2005 el número de empresas registradas y autorizadas a poner la marca en sus embalajes superaba el número de 340, número mucho más elevado del que en un principio se estimó.

1.4.2. Otros contactos a nivel internacionales

Durante el año 2005 se mantuvieron diversas reuniones de carácter internacional y enmarcadas en los diferentes organismos en los que el MAPA ostenta la representación.

En el ámbito de la UE se asistieron a reuniones tanto del Consejo como de la Comisión. Entre los temas tratados en el Consejo cabe destacar el comienzo de las discusiones sobre la creación de una Directiva de Control sobre nematodos de la patata.

También se firmó un Memorandum entre Rusia y la UE para facilitar los intercambios en materia fitosanitaria. Desde el mes de julio de 2005 se exige para los envíos de material vegetal a Rusia un Certificado Fitosanitario con una marca especial.

Entre los trabajos normales en el Comité Fitosanitario Permanente de la Comisión, además de aprobarse la pertinente legislación fitosanitaria, cabe destacar la continuación de la Decisión de la Comisión sobre medidas de emergencia para los frutos de cítricos procedentes de Argentina y Brasil.

Se mantuvo una reunión con los Servicios de Protección Vegetal de Francia y Portugal para un intercambio de Impresiones y un mejor entendimiento en problemas que atañen al comercio de vegetales entre Francia y España, que se celebraron en Carcassonne (Francia) y Badajoz recientemente.

También se asistió a las reuniones relevantes de la OEPP (Organización Europea y Mediterránea para la Protección de los Vegetales) y a la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias que rige al IPPC (Convención Internacional de Protección de los Vegetales) de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación).

Durante el año de referencia, se desplazaron a España autoridades fitosanitarias del APHIS - USDA en dos ocasiones: para el control fitosanitario de las campañas específicas de exportación de cítricos, tomates y pimientos rojos.

1.4.3. Acuerdos Internacionales

A) ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación propiciando la apertura de mercados no comunitarios para los vegetales y productos vegetales españoles en las que durante el año 2004 destacaron las siguientes:

B) PAÍSES

EE.UU.: Continúan las negociaciones para obtener la autorización de envíos de aguacates, frutas de hueso y tomates originarios de las Islas Canarias.

Méjico: Continuaron las negociaciones para poder exportar a ese país frutas de hueso habiéndose redactado unos Protocolos fitosanitarios sobre los que actualmente se está negociando. En los frutos cítricos se llegó a un acuerdo para poder exportarlos a partir del año 2006 redactándose el oportuno protocolo fitosanitario.

Taiwán: Se han retomado las negociaciones para la exportación de cítricos iniciadas a finales de 2004.

República de Corea del Sur: Se han iniciado los envíos durante 2005 con unos resultados bastante alentadores, teniendo presente que se trata de un mercado desconocido aunque con un alto poder adquisitivo.

Japón: En enero se autorizó el envío de clementinas y naranjas salustianas, iniciándose los envíos de las primeras en noviembre.

Israel: Se ha aplicado el Protocolo fitosanitario de exportación de peras, manzanas y membrillos, propuesto por Israel y aceptado por España después del cierre de nuestras exportaciones a principios de 1999, con unos envíos superiores a los de la campaña pasada pese a existir influencias ajenas a la cuestión fitosanitaria.

República de Sudáfrica: Se han aumentado moderadamente los envíos de cítricos, frutas de hueso y uva de mesa respecto al año anterior.

República Popular China: El 11 de noviembre de 2005 se firmó el Protocolo fitosanitario para la exportación de cualquier fruto cítrico a dicho país.

1.5. Fomento del asociacionismo agrario

La dotación presupuestaria de ayuda para las Agrupaciones para el Tratamiento Integrado de Plagas en Agricultura ATRIA para el año 2005 fue de 3.771.640 euros.

Cuadro n.º 86:

AGRUPACIONES DE TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA (ATRIA) 2005

Comunidad Autónoma	Número ATRIAS	Superficie (ha)	Número Agricultores
Andalucía	264	844.969,63	136.042
Aragón	24	76.271,61	7.187
Principado de Asturias	8	206,50	141
Illes Balears	8	4.030,51	399
Canarias	118	10.144,90	4.365
Castilla-La Mancha	57	335.354,00	44.639
Castilla y León	11	2.362,30	439
Cataluña	22	46.715,00	14.026
Extremadura	74	186.969,14	19.198
Galicia	30	2.604,84	1.824
La Rioja	5	1.174,00	1.509
Comunidad de Madrid	2	1.858,00	246
Región de Murcia	77	11.918,02	1.430
Comunidad Valenciana.....	72	11.548,06	2.525
Total	772	1.536.126,51	233.970

1.6. Producción integrada

Las Comunidades Autónomas que en el año 2005 han legislado la producción integrada han sido Andalucía, Aragón, Illes Balears, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana.

La Comisión Nacional de Producción Integrada del 14 de julio de 2005 se ha acordado un nuevo enfoque de la normativa básica que regula este tipo de producción de calidad que se traducirá en la modificación del Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre y mediante la cual se espera que la producción integrada tenga una mayor implementación.

1.7. Publicaciones realizadas el año 2005

Siguiendo la labor de la Dirección General de Agricultura a lo largo de los años, incardinada en la general del Ministerio, de dar a conocer y divulgar los resultados de investigación cientí-

fica o aplicada en el campo de la sanidad vegetal, se ha continuado con la edición del Boletín de Sanidad Vegetal, Plagas, con una periodicidad trimestral y una media de 16 artículos por número.

Por otra parte, se han publicado los Informes correspondientes a las reuniones anuales de los grupos de trabajo fitosanitarios, que recogen los resúmenes técnicos de los trabajos realizados durante el año por los 17 Grupos de Trabajo que la Dirección General de Agricultura mantiene con los Órganos competentes de las Comunidades Autónomas, especializados en diferentes grupos de cultivo o áreas fitosanitarias y que constituyen una información actualizada y dinámica de los problemas fitosanitarios a nivel nacional.

El libro consta de 17 capítulos correspondientes a los distintos grupos de trabajo, y contiene aproximadamente 350 páginas y una tirada de 700 volúmenes, que se distribuyen a todos los componentes de los citados grupos y sectores interesados en las distintas problemáticas de la sanidad vegetal, con las limitaciones que debe suponer una publicación de trabajos técnicos, en muchas ocasiones sin conclusiones definitivas.

Fruto del trabajo de los grupos anteriormente citados, es el compromiso de preparación para su publicación de dos folletos divulgadores al año en forma de trípticos, que tienen por objeto la difusión técnica entre los agricultores de aquellas plagas y enfermedades que por su importancia, o por ser de nueva aparición en el territorio nacional deben ser conocidas, tanto por los efectos que producen como por la forma de combatirlas.

Este año se ha publicado el titulado “Plagas y enfermedades de la vid. Estados fenológicos”, con una tirada de 50.000 ejemplares.

Asimismo, se ha continuado con la publicación de las Fichas de diagnóstico en laboratorio de organismos nocivos de los vegetales, realizadas por el grupo de Trabajo de Laboratorios de Diagnóstico y Prospecciones Fitosanitarias, en las que se sintetizan aquellos aspectos considerados de mayor utilidad para un diagnóstico rutinario. Mediante la presentación resumida de los síntomas más importantes en los vegetales y de los detalles más característicos de los organismos nocivos, se pretende acelerar y facilitar los procesos de diagnóstico e identificación de los organismos dañinos. Se presenta en forma de fichas técnicas, siendo esta edición de 64 láminas, con lo que se ha conseguido tener ya publicadas 279.

2. SANIDAD ANIMAL

2.1. Hechos relevantes durante el año 2005

- Elaboración de un Plan Estratégico en materia de prevención y vigilancia de la Influenza Aviar, en el que se establece la política de información y formación, así como de las líneas maestras para la intensificación de las medidas de vigilancia, control y bioseguridad en las explotaciones, para hacer frente a la onda epizootica procedente de sudeste asiático. Además, se dispone de un protocolo de actuaciones para su aplicación en caso de que apareciese un foco de la enfermedad.
- Entre las medidas para la erradicación de las encefalopatías espongiformes bovinas destacan las siguientes actuaciones y hechos:
 - Descenso significativo de positivos de las EET en rumiantes, especialmente en la Encefalopatía Espongiforme Bovina. Mientras en los años 2003 y 2004 se notificaron 167 y 127 animales bovinos positivos, a finales del año 2005 se han notificado 98 casos, lo que implica cerrar el año por debajo de los 100 casos. Este dato epidemiológico indica que las medidas adoptadas son efectivas y están siendo ejecutadas correctamente.
 - La elevación de la edad obligatoria de retirada de la columna vertebral de bovinos en los mataderos de 12 a 24 meses, como consecuencia de la efectividad del conjunto de medidas que se están llevando a cabo en el campo de las EET. Este hecho supone un ahorro